

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACACI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Acaci, Sociedad Anónima», a la Junta general de socios a celebrar en Madrid, calle Zurbano, 92, el día 6 de febrero de 2004, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y el día 7 de febrero de 2004, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, si fuese necesario, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, si procede, del Balance final de liquidación, confeccionado por los Liquidadores nombrados en la Junta de fecha 25 de julio de 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta, según la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente.

Madrid, 19 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Victor Santiago de Ávila.—2.105.

### ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S. A.

*Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Aceralia Corporación Siderúrgica, S. A. efectuada por la propia sociedad para su exclusión de negociación*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 20 de enero de 2004 la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (en adelante, la «Oferta») de Aceralia Corporación Siderúrgica, S. A. (en adelante, «Aceralia» o la «Sociedad»), formulada por la propia Aceralia para su exclusión de negociación, que se regirá por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, de acuerdo con las siguientes condiciones:

#### 1. Elementos subjetivos de la Oferta.

La sociedad afectada y a su vez, sociedad oferente, en la presente Oferta es Aceralia, con domicilio social en Residencia La Granda, Gozón (Asturias). Su Número de Identificación Fiscal es el A-81-046.856.

Aceralia es la sociedad cabecera de un conjunto de sociedades respecto a las cuales Aceralia es la sociedad dominante a los efectos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores (en adelante, el «Grupo Aceralia»). A su vez, Aceralia pertenece a un grupo de sociedades cuya sociedad matriz es Arcelor, S. A. (en adelante, «Arcelor»), sociedad que controla a Aceralia y que posee una participación del 95,034 % de su capital social.

El capital social de Aceralia es de 751.250.000 euros, representado por 125.000.000 de acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, de serie y clase única, representadas por anotaciones en cuenta. Todas las acciones se encuentran admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (en adelante, el «SIBE»).

#### 2. Valores a los que se extiende la Oferta.

La presente Oferta se realiza sobre las acciones de la Sociedad, de 6,01 euros de valor nominal cada una, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y que se negocian a través del SIBE, que no son propiedad directa o indirectamente de Arcelor.

Arcelor ha manifestado formalmente a la Sociedad su intención de no acudir a la presente Oferta y ha inmovilizado las 118.792.739 acciones de Aceralia de su propiedad, representativas de un 95,034% del capital social de Aceralia, hasta el momento de publicación del resultado de la misma.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la Oferta tiene por objeto la adquisición de 6.207.261 acciones de Aceralia que representan, aproximadamente, un 4,966% de su capital social y que, junto a las acciones que han sido objeto de inmovilización, suman el 100% de las acciones de la Sociedad.

No existen acciones sin voto o clases especiales de acciones en la Sociedad y todas las acciones pertenecen a una misma clase y confieren idénticos derechos.

La Sociedad no ha emitido obligaciones convertibles en acciones, acciones sin voto, acciones que hayan recuperado el voto, o derechos de suscripción preferente de acciones a las que, de acuerdo con la normativa aplicable, deba dirigirse la Oferta, a excepción de los Warrants Aceralia 1997. Se hace constar expresamente que la presente Oferta no se extiende a los 37.501.000 Warrants Aceralia 1997 propiedad de sociedades del Grupo.

Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la Sociedad a las que se dirige la misma, ofreciéndose la contraprestación señalada en el apartado 3 siguiente.

Las acciones a las que se extiende la presente Oferta deberán ser transmitidas con todos sus derechos libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad, por persona legitimada para transmitirlos según los asientos del registro contable, de forma que la Sociedad adquiera una propiedad irrevindicable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

#### 3. Contraprestación ofrecida en la Oferta.

La contraprestación ofrecida por cada acción de Aceralia es de 17 euros, lo que supone un 282,862 por 100 sobre el valor nominal de las mismas. La totalidad de la contraprestación se abonará en metálico.

Para la determinación del precio propuesto, el Consejo de Administración de Aceralia ha contado con la colaboración de Santander Central Hispano Investment, S. A. (en adelante, «SCHI»), en su condición de asesor financiero independiente.

SCHI ha elaborado un Informe de Valoración así como una Fairness Opinion acerca de la razonabilidad del precio ofrecido en la Oferta Pública de Adquisición por exclusión de negociación, a petición del Consejo de Administración de Aceralia y una carta de vigencia, a enero de 2004, de las conclusiones del Informe de Valoración y de la Fairness Opinion.

En dicho Informe de Valoración se han tenido en cuenta los criterios mínimos de valoración establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores para el supuesto de exclusión de cotización: (i) valor teórico contable; (ii) valor liquidativo; (iii) cotización media durante el semestre anterior al anuncio de las Direcciones Generales de Aceralia y de Arcelor, S. A. (en adelante, «Arcelor») de proponer al Consejo de Administración de la Sociedad la formulación de una Oferta Pública de Adquisición para su exclusión de cotización; y (iv) contraprestación ofrecida en una Oferta Pública de Adquisición anterior (último año). Adicionalmente, SCHI ha utilizado otros criterios y métodos de valoración generalmente aceptados y reconocidos por la comunidad financiera, tales como los múltiplos de compañías cotizadas comparables y de transacciones similares, valoración según el mercado bursátil (medias históricas de cotización de la Sociedad y precios objetivos de la Sociedad con anterioridad al anuncio del acuerdo de la integración en Arcelor), descuento de flujos de caja y aplicación de la ecuación de canje de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones formulada por Arcelor sobre Aceralia en enero de 2002 a las medias de cotización anteriores al anuncio de la presente Oferta.